



Resolución de Consejo Superior **52 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS" y PILETA DE NATACIÓN-  
TEMPORADA 2024-2025  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
02/12/2024

SALTA, 2 de diciembre de 2024

Expedientes N° 167/2024-SBU-UNSa y 167/2024-SBU-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la propuesta presentada por el Sr. Director de Educación Física y Deportes para la puesta en marcha de la COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS" y el Proyecto de PILETA DE NATACIÓN - TEMPORADA 2024-2025, como actividades autofinanciadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que ambas propuestas son elevadas a la Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, quien toma intervención y eleva al Rectorado la documentación para su conocimiento y autorización.

Que en el Proyecto de Colonia de Vacaciones obra el presupuesto de Recursos por un monto de \$ 27.250.000 y un presupuesto de gastos por un monto de \$20.750.000, lo que arroja un superávit estimado de \$6.500.000.

Que en el Proyecto de Pileta de Natación obra el presupuesto de Recursos por un monto de \$12.875.000 y un presupuesto de gastos por un monto de \$7.775.000, lo que arroja un superávit estimado de \$5.100.000.

Que los miembros de la Comisión de Hacienda analizaron los presupuestos de recursos de ambas actividades por un monto de \$40.125.000 y el presupuesto de gastos por un monto de \$28.525.000, estimándose un superávit de Pileta de Natación y Colonia de Vacaciones de \$11.600.000, con lo cual se da cumplimiento con el requisito de una actividad autofinanciada.

Que el Sr. Director de Educación Física y Deportes solicita la exención de la retención del 10% prevista en el art. 14° de la Res. CS N° 505/07, aplicable a los recursos propios generados por las actividades mencionadas.

Que analizadas las dos propuestas en su integridad, la Comisión de Hacienda encuentra viable la puesta en marcha de ambos Proyectos para la próxima temporada de verano 2024-2025.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre Tablas.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 18° Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la puesta en marcha del PROYECTO COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS", TEMPORADA 2024-2025 - como actividad autofinanciada, conforme a los lineamientos del Proyecto y Presupuesto estimativo de Recursos y Gastos, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el PROYECTO DE PILETA DE NATACIÓN - TEMPORADA 2024-2025- como actividad autofinanciada, conforme al proyecto que como ANEXO II forma parte de la presente resolución.



Resolución de Consejo Superior **52 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS" y PILETA DE NATACIÓN-  
TEMPORADA 2024-2025

**De: CS - Sesiones**



Salta,  
02/12/2024

ARTÍCULO 3° .- AUTORIZAR la exención de la aplicación del 10% establecido por Res. CS N° 505/07 - Art. 14, sobre los recursos propios provenientes de la Colonia de Vacaciones y Pileta de Natación.

ARTÍCULO 4° .- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

**COLONIA DE  
VACACIONES**

**TEMPORADA**

**2024 – 2025**

## **Propuesta para Colonia de Vacaciones TEMPORADA 2024 – 2025**

### **“Desconectados”**

#### **Fundamentación:**

Durante el periodo de RECESO ESCOLAR de VERANO el cual será desde el 9 de diciembre del año 2024 hasta el 26 de febrero de 2025 se llevará a cabo la Colonia de Vacaciones “Desconectados” para los niños desde los 3 años hasta adolescentes de 14 años, de toda la comunidad universitaria y barrios aledaños que quieran concurrir a la misma. Durante este período llevaremos a cabo actividades recreativas, deportivas, campamentos y salidas generando un espacio óptimo que cubran las necesidades de sus asistentes.

El mismo se realizará en 2 turnos: mañana desde 9:00 a 12:30 y tarde de 14:30 a 18:00 en las instalaciones Deportivas de la U.N.Sa.

#### **Objetivos Generales.**

- ❖ Convivir adecuadamente en grupos, con una clara formación de valores, solidaridad, cooperación, respeto hacia el otro y responsabilidad.
- ❖ Desarrollar sus capacidades lúdicas y recreativas de una manera armoniosa y adecuada.
- ❖ Desarrollar sus capacidades físicas y deportivas.
- ❖ Desarrollar sus capacidades estético – expresivas. .
- ❖ Fomentar la participación en actividades especiales. (campamentos, salidas, cine, etc.)
- ❖ Promover el hábito de la alimentación sana, el cuidado de la salud y la higiene corporal.

#### **Actividades:**

- ❖ **Actividades de campo:** Se llevaran a cabo durante la colonia de vacaciones actividades, juegos y enseñanzas de deportes planificados, siempre orientados y relacionados a los diferentes niveles de edad y sus necesidades. Considerando, a su vez, que estos grupos pueden estar integrado con niños con discapacidad.
- ❖ **Campamentos:** Se consideran actividades extra programáticas complementarias. Se planificarán salidas de corta y media duración, las que se

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

---

llevarán a cabo en las instalaciones de la U.N.Sa y/o en los lugares aptos para dichas realizaciones pudiendo ser en localidades cercanas, clubes, etc. que brinden la máxima seguridad.

- ❖ **Excursiones, espectáculos y fiestas especiales:** se programarán salidas de carácter diario, incluidas en los horarios de funcionamiento de la colonia o en doble turno, como así también se organizarán espectáculos y fiestas especiales en las instalaciones de la U.N.Sa.. (Gimnasios, espacios verdes, anfiteatros y otros.).

**Recursos Materiales:**

- Pelotas (Futbol, Básquet, Vóley y Handball)
- Aros
- Conos
- Sogas
- Certificados
- Albergue
- Anafe
- Ollas
- Pelotas de agua
- Marcadores
- Toners
- Útiles de oficina
- Red de vóley
- Bastones
- Colchonetas
- Medallas
- Sonido
- Transporte
- Garrafa
- Flota flota
- Papel afiches
- Tizas blancas y de color
- Hojas A4, oficio y para certificados
- Cartulinas

**Costo estimado \$ 1.000.000,00**

**Bienes**

- 50 sillas plásticas: \$ 700.000
- 10 mesas plásticas \$ 400.000
- 1 Impresora: \$ 1.000.000
- 3 Silla Ergonómica: \$ 300.000
- 1 Equipo de música: \$ 700.000

**Plantel Docente:**

1 coordinador docentes para ambos turnos profesores de educación física. Desde las 8:30 hs. a 13:00 hs y de 14:00 a 19:00hs. de lunes a viernes.

14 docentes, profesores de educación física, 7 para cada turno (mañana y tarde) que serán distribuidos en los grupos de acuerdo a las edades. Desde las 8:45 hs. a 13:00

---

hs. y de 14:15 hs a 18:30 hs. de lunes a viernes. Cada docente deberá estar a cargo de 20 colonos como máximo.

2 docentes especiales: 1 profesora de arte, 1 profesora de teatro y de música, que brindarán talleres a los colonos, asistirán 2 veces a la semana para trabajar con los distintos grupos. 1 hs. por día. Dos horas por semana c/u.

2 Docente para trabajar con Adultos Mayores y Tercera Edad. Esto en caso de existir interés por parte de los usuarios. Tres veces a la semana, 2 hs. por día, 6 hs a la semana. Las actividades serán recreativas, gimnasia localizada, funcional, caminatas y trekking.

2 auxiliares: Colaboraran en el área de limpieza, administrativa y/o en la colonia de Vacaciones según la necesidad requerida. 6 hs diarias, 6 día a la semana.

**Grupos de Colonos de acuerdo a la edad.**

- 3 a 4 años
- 5 a 6 años
- 7 a 8 años
- 9 a 10 años
- 10 a 12 años
- 13 a 14 años
- 14 en adelante

**Cobertura de seguro de responsabilidad civil:** para 250 colonos: \$ 350.000,00

**Costo de la Colonia:**

1 Colono \$ 40.000,00 mensual.

2 colono \$ 70.000,00 c/u. mensual.

3 colono \$ 90.000,00 c/u mensual.

1 Colono por quincena \$ 25.000,00 c/u. – dos semanas.

2 colonos o más por quincena \$ 40.000,00 c/u. – dos semanas.

1 Colono por semana \$ 20.000 c/u.

2 Colonos o más por semana \$ 35.000 c/u.

Adultos/Adultos mayores y Tercera Edad: \$ 30.000 c/u mensuales.

Por día: \$ 3.000,00

**Personas con discapacidad:** 50% de descuento

**ANEXO I****RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa****Presupuesto:**

<b>Docentes</b>	<b>Por mes</b>	<b>Por dos meses y medio</b>	<b>Total</b>
1 coordinador	\$ 500.000	\$1.250.000	\$ 1.250.000
14 Profesores	\$ 300.000 c/u	\$ 750.000 c/u	\$ 10.500.000
1 Profesor para adultos mayores	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 500.000
1 enfermero	\$ 250.000	\$ 625.000	\$ 625.000
2 auxiliares	\$ 280.000 c/u	\$ 700.000 c/u	\$ 1.400.000
Recursos materiales	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
Cobertura de seguro	\$ 350.000	\$ 875.000	\$ 875.000
Bienes	\$ 3.100.000		\$ 3.100.000
Otros gastos necesarios e imprevistos a cubrir durante la Temporada de Colonia.	\$ 500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
<b>Total</b>			<b>\$ 20.750.000</b>

**Ingreso estimativo por mes:**

250 colonos x \$ 40.000 c/u: \$ 10.000.000,00

30 adultos/adultos mayores x \$ 30.000 c/u: \$ 900.000,00

**Total: \$ 10.900.000,00**

**Ingreso estimado en la Temporada:**

2,5 meses x \$ 10.900.000,00 = \$ 27.250.000,00

Gastos estimados = \$ 20.750.000,00

**Superávit esperado = \$ 6.500.000,00**

**Observaciones a tener en cuenta:**

El inicio de la colonia se da con el Coordinador más 2 docentes por turno, los docentes van agregándose de acuerdo a la necesidad, se cubren los 15 o 20 colonos por docente y se solicita la contratación de otro. Esto para cada turno.

## **ANEXO I**

### **RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

---

Cada docente estará a cargo de 15 colonos como máximo y 20 como mínimo.

Los docentes cobran mes completo y día trabajado porcentual. Para el caso de diciembre días trabajado porcentual, enero mes completo y febrero días trabajado porcentual. Se paga contra factura en Deportes para luego ser rendido al final de la temporada.

Para el caso del docente que trabajará adultos/adultos mayores y tercera edad se originará la contratación una vez cubierto el mínimo de participantes que será de 10 personas, caso contrario no se genera la actividad.

En virtud de la situación económica (inflación) se debe tener en cuenta los valores especialmente de los contratos de Profesores, guardavidas, pañoleros, enfermeros y todo aquel personal que se necesite para garantizar el excelente servicio, que pueden ser modificados por inflación.

Los gastos totales y de imprevistos que se originarán por parte de la Dirección de Deportes serán rendidos al final de la temporada.

**Prof. Oscar Darío BARRIOS**  
**Director de Educación Física y Deportes**  
**Universidad Nacional de Salta**

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

**PILETA**

**DE**

**NATACIÓN**

**Temporada 2024-2025**

**INTRODUCCIÓN:**

Todo ser humano tiene la necesidad de esparcimiento entre otras, así como la de trabajar, descansar, alimentarse, etc., por ello la Dirección de Educación Física y Deportes en su afán de poder contribuir con la comunidad universitaria y con la comunidad en general, tiene previsto iniciar las actividades de Pileta de Natación para la temporada 2024-2025.

Merece destacar que la Universidad Nacional de Salta es una institución que brega por la educación del hombre en todos los aspectos, de las cuales la parte física y de esparcimiento ocupan un lugar importante, porque existe un slogan que dice “mente sana en cuerpo sano”. Más aún con los adolescentes quienes en estos tiempos están tentados por tantos malos hábitos y a través de una actividad como la de concurrir a una pileta, se les puede brindar otras experiencias (sanas y de utilidad).

También existe la necesidad de ofrecer este servicio a toda la comunidad en general (en especial a las instituciones educativas y en especial a los estudiantes de nuestro IEM), porque somos una institución responsable, de calidad y de inclusión.

**OBJETIVOS:**

1. Integrar los diferentes sectores del ámbito universitario a través de las actividades recreativas y deportivas.

2. Integrar a la comunidad en general con las actividades recreativas y deportivas de la Universidad.
3. Promocionar, perfeccionar y revalorizar las actividades que realiza la Dirección de Educación Física y Deportes conjuntamente con diferentes núcleos de la comunidad.
4. Mantener y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios que ofrece la U.N.Sa. dentro de la comunidad universitaria, y como extensión al medio.
5. Posibilitar el aprendizaje de la natación.

**TAREAS A DESARROLLAR:**

**DIRECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES:** será la encargada de Organizar/Coordinar y Dirigir las actividades planificadas como así también responsable de controlar que las instalaciones se encuentren en buen estado. En caso de observar conductas que no se condicen con las normas del funcionamiento de la pileta y con las normas de uso de las instalaciones y de convivencia de nuestra Universidad, se elevará un informe de acuerdo a la situación a la Secretaría de Bienestar Universitario.

**GUARDAVIDAS/BAÑEROS:** es el encargado y responsable de la seguridad de las personas que ingresan al natatorio y de mantener en condiciones las instalaciones y el agua de las Piletas para mayores y niños, y debe exponer y hacer cumplir las normar de uso de la Pileta.

**PAÑOLERO:** es el responsable del control de accesos a vestuarios, baños, y debe colaborar con los guardavidas en el control y seguridad de la Pileta, como así también colaborar con los Profesores de la Colonia de Vacaciones en la recepción de los colonos (niños) en el ingreso y en la salida a la Pileta de Natación.

**PARTICIPANTES:**

Participarán de esta actividad:

1. Estudiantes
2. Docentes
3. Graduados
4. No Docentes
5. Comunidad en general.

**ESPACIO TEMPORAL:**

Se realizará desde el 19-11-24 al 2-03-25

**FORMA DE COBRO:**

Los montos hasta cuatro mil pesos (\$ 4.000) se registrarán por caja timbradora instalada en el Departamento de E. F. y Deportes.

Los montos superiores a cuatro mil pesos (\$ 4.000) se registrarán mediante el sistema de recibos oficiales.

**PERSONAL NECESARIO:**

Se contratará mediante Contrato de Locación de Servicios al siguiente personal:

- 2 Guardavidas (uno turno Mañana y uno turno Tarde).
- 1 Guardavidas (para todos los lunes desde las 8:00 hs hasta las 19:00 hs.)
- 1 Pañolero (turno tarde).

**Aranceles Pileta de Natación:**

- Estudiante universitario diario      **\$ 1.500,00.-**
- Graduados diarios                      **\$ 2.000,00.-**
- Docentes, NO-docentes diarios      **\$ 2.500,00.-**
- Estudiante Universitario mensual    **\$ 12.000,00.-**
- Docentes y NO-docentes mensual  
(individual)    **\$ 25.000,00.-**
- Familia Universitaria mensual hasta 5 personas máximas  
**\$ 50.000,00.-** (Familiar directo: padre, madre e hijos).
- Grupo familiar mensual no univ.    **\$ 70.000,00.-**  
(idem anterior)

**Entrada General:**

Menores a 14 años \$ 2.500,00

Mayores \$ 4.000,00

**Personas con discapacidad:** 50% de descuento.

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

Se brindará Clases de Natación solamente en el turno de 10:00 hs a 12:00 hs. a cargo del Profesor de Natación, con un costo por hora de \$3.000,00. Tres días a la semana.

Mensual \$ 30.000,00.

**GASTOS DE PERSONAL:**

2 Guardavidas (uno turno mañana y otro turno tarde) c/u \$ 350.000,00 por mes, (martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, lunes descanso). 6hs. Por día. 36 hs. Semanales.

1 Guardavidas para cubrir los lunes. \$ 50.000,00 por lunes.

1 Pañoleros (uno turno mañana y tarde) c/u \$ 280.000,00 por mes. 6 hs. diarias por 6 días a la semana.

**INSUMOS APROXIMADOS:**

Productos químicos	\$ 3.000.000,00.-
Elementos de limpieza	\$ 700.000,00.-
Elementos de Primeros Auxilios	\$ 400.000,00.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.100.000,00.-</b>

**SEGURO**

Seguro de Cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 250.000,00 por mes.

Para una cobertura de 500 personas.

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN 52 / 2024 - CS-SES -UNSa**

**Presupuesto estimativo de gastos**

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Costo mensual</u></b>	<b><u>Meses</u></b>	<b><u>Costo total estimado</u></b>
2 guardavidas	\$ 700.000,00	2 meses y fracción	\$ 1.750.000,00
1 guardavidas	\$200.000,00(4 lunes)	2 meses y medio	\$ 500.000,00
1 pañoleros	\$ 280.000,00	2 meses y fracción	\$ 700.000,00
Productos Químicos	\$ 1.500.000,00	2 meses	\$ 3.000.000,00
Elementos de limpieza	\$ 350.000,00	2 meses	\$ 700.000,00
Elem. Primeros Auxilios	\$ 200.000,00	2 meses y fracción	\$ 500.000,00
Seguros	\$ 250.000,00	2 meses y fracción	\$ 625.000,00
<b>Total</b>			<b>\$ 7.775.000,00</b>

**Ingresos estimativos por mes**

500 estudiantes x \$ 1.500,00 = \$ 750.000,00  
200 graduados x \$ 2.000,00 = \$ 400.000,00  
300 docentes y PAU x \$ 2.500,00 = \$ 750.000,00  
500 menores x \$ 2500,00 = \$ 1.250.000,00  
500 mayores x \$ 4.000,00 = \$ 2.000.000,00  
**Total**                                **\$ 5.150.000,00**

**Ingreso Estimado en el periodo:**

2,50 meses x \$ 5.150.000 = \$ 12.875.000,00  
Gastos Estimados    = \$ 7.775.000,00  
**Superávit esperado**   = **\$ 5.100.000,00**

**Observaciones:**

Para el caso de la Temporada de Natatorio, se debe tener en cuenta las condiciones climáticas de la temporada (verano lluvioso), el ingreso va a depender de esto.

Para el caso de nuestras actividades y de acuerdo a las experiencias, el natatorio es ocupado mayormente por la colonia de vacaciones (lunes a viernes) ya que colonia ocupa en los turnos de mañana y tarde.

Los gastos de productos químicos, limpieza y botiquín durante los meses de enero y febrero se lo realiza con los ingresos de ambas actividades, colonia de vacaciones y natatorio.

Los gastos de contratos de Coordinador, Profesores, enfermeros, pañoleros y guardavidas se pagan con los ingresos que se generan de ambas actividades (colonia de vacaciones y natatorio).

Los gastos de necesidades e imprevistos durante la temporada se realizan con los ingresos de ambas actividades (colonia de vacaciones y natatorio).

En virtud de la situación económica (inflación) se debe tener en cuenta los valores especialmente de los contratos de Profesores, guardavidas, pañoleros, enfermeros y todo aquel personal que se necesite para garantizar el excelente servicio, que pueden ser modificados por inflación.

La rendición se realiza al final de la temporada de ambas actividades (colonia de Vacaciones y Pileta de Natación).

**Prof. Oscar Darío BARRIOS**  
Director de Educación Física y Deportes  
Universidad Nacional de Salta